Examen de Incidencias

SOLICITUD DE EXAMEN DE INCIDENCIAS

1. Causas para solicitarlo.
Solo se contempla la posibilidad de solicitar examen de incidencias por coincidencia de exámenes:
Debe haber dos pruebas programadas en un tiempo inferior a 24 horas, correspondientes a asignaturas del mismo plan de estudios, siendo al menos una de las pruebas coincidentes obligatoria.

2. Jerarquía de modificación.
Si ambas asignaturas son obligatorias, el/la profesor/a de la asignatura de curso superior está obligado/a a modificar la fecha del examen.
Si una asignatura es optativa, el/la profesor/a de la asignatura optativa está obligado/a a modificar la fecha del examen.

3. Solicitud formal.
El estudiante debe solicitar la modificación de la fecha al profesor/a de la asignatura correspondiente mediante el siguiente impreso normalizado: (Impreso de solicitud de la prueba de incidencias).

4. Plazo de solicitud.
La solicitud debe presentarse con ***al menos 10 días naturales de antelación al inicio del período de exámenes de la convocatoria***, sin contar los periodos vacacionales.

Documentos relacionados

- Impreso de solicitud de la prueba de incidencias